

## **Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas**

### **Contraloría Social en el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-5-16F00-14-0425

425-DE

#### ***Alcance***

El alcance de la auditoría comprendió la revisión del cumplimiento de las disposiciones en materia de contraloría social contenidas en la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES).

#### ***Antecedentes***

La participación social es una condición básica para coadyuvar a lograr legitimidad, pertinencia y eficiencia en la definición, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, sus programas y acciones.

La existencia de procesos participativos efectivos apoya el desarrollo de eficientes gestiones públicas, la transparencia y la rendición de cuentas. Adicionalmente, la participación social por sí misma inhibe el surgimiento de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos, lo que significa un impacto intangible de esa dinámica social, que también debe considerarse en la valoración de una estrategia en esa materia.

En ese contexto, la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento estipulan e impulsan la contraloría social y definen como coordinadora de esta estrategia a la Secretaría de la Función Pública. La estrategia de contraloría social constituye el esquema conceptual y metodológico institucional más desarrollado en materia de participación social en la vigilancia del gasto.

La contraloría social es un conjunto de mecanismos de participación ciudadana para apoyar la rendición de cuentas en los programas federales. Buscan incorporar a los ciudadanos en la toma de decisiones del espacio público; específicamente, tienen por objeto que los beneficiarios y ciudadanos puedan vigilar y monitorear que los programas, obras y servicios se lleven a cabo según las normas y reglas de operación, y así inhibir actos de corrupción e ineficiencias; la figura participativa prevista es el Comité de Contraloría Social.

De acuerdo con lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera necesaria la verificación de la existencia y operación efectiva de los comités de contraloría social en los programas federales de desarrollo social, de manera que se coadyuve con su fortalecimiento

a incrementar la eficiencia y eficacia de ese gasto, y a mejorar su transparencia y rendición de cuentas.

### **Resultados**

#### **NORMATIVA**

1. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas dispuso de un área encargada de operar la contraloría social, la cual designó un enlace ante la Secretaría de la Función Pública (SFP), para atender lo relacionado con esta materia para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.
2. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la instancia normativa dispuso del Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), los cuales fueron enviados a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social (UORCS) de la SFP para su validación, por medio de un oficio, dentro de los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.
3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que la instancia normativa, mediante correos electrónicos del 04 de mayo de 2016, remitió un oficio a las 9 Direcciones Regionales de la CONANP, con el que les hizo de conocimiento los documentos normativos de contraloría social del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.
4. Con la revisión de las Reglas de Operación del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible se verificó que en éstas se incluyó el Esquema de Contraloría Social, el cual fue enviado por la Dirección General de Operación Regional (DGOR) a la UORCS para su validación, previamente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
5. Con la revisión del Esquema de Contraloría Social; la Guía Operativa de Contraloría Social; el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; y el Plan de Difusión, formulados por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para las actividades de contraloría social de 2016 del PROCODES, se identificaron aspectos que no fueron incluidos en los documentos, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

En el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Plan de Difusión se identificaron los aspectos siguientes:

#### **Esquema de Contraloría Social:**

- Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con los gobiernos de las entidades federativas o municipios responsables de ejecutar el programa federal.

**Guía Operativa:**

- Que deben incluirse en el programa de trabajo a desarrollar entre las Representaciones Federales y los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, para promover la contraloría social en los programas federales.
- Las cédulas de vigilancia y los formatos de informes anuales que deberán llenar los Comités, así como los procedimientos para su captación (informes anuales).

**Plan de Difusión:**

- Padrón de beneficiarios de la localidad.

Cabe mencionar, que se verificó que el PATCS consideró los elementos mínimos establecidos por la normativa.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que en lo subsecuente, el Esquema, la Guía Operativa y el Plan de Difusión de Contraloría Social consideren los elementos establecidos en la normativa, asimismo, presentó evidencia del envío del Esquema de Contraloría Social para validación de la SFP, así como de la Guía Operativa del Programa 2017, de los cuales, se verificó que consideran los elementos establecidos en los lineamientos, por lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión del formato de la cédula de vigilancia establecida en la Guía Operativa del programa, se verificó que ésta consideró todos los elementos establecidos en la normativa.

7. Con la revisión de la Guía Operativa del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se verificó que no se consideró la entrega del informe anual por parte de los comités de contraloría social constituidos, aún y que, con la revisión de una muestra de comités del programa, se constató que el periodo de ejecución fue mayor a tres meses en algunos casos.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, en la Guía Operativa del PROCODES, se considere la entrega del informe del comité de contraloría social; al respecto, se proporcionó evidencia del mecanismo institucional implementado para atender la observación, por lo que se solventa lo observado.

**PROMOCIÓN Y CAPACITACIÓN**

8. Con la revisión de los documentos normativos de contraloría social 2016, se determinó que la instancia normativa del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, no realizó la metodología de capacitación y asesoría, y no dispuso de material de capacitación en relación con la estrategia de contraloría social.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones para que se elabore la metodología de capacitación del programa y se disponga del material de capacitación de la estrategia de contraloría social; asimismo, se remitió la metodología y el material de capacitación por utilizar, por lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de la página de internet de la instancia normativa del programa, se verificó que publicó en su página de internet el Esquema de Contraloría Social del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible.

**10.** Con la revisión de la información sobre capacitación, la entidad fiscalizada informó que el personal de la instancia normativa del programa no recibió capacitación ni asesoría en materia de contraloría social por parte de la Secretaría de la Función Pública, para el ejercicio fiscal 2016.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se realicen las gestiones ante la SFP para brindar capacitación al personal responsable de promover la contraloría social de la instancia normativa; además, se proporcionó evidencia de la capacitación realizada al personal de la instancia normativa por parte de la SFP, por lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada, se validó que personal de la SFP y de la Instancia Normativa brindaron capacitación al personal de dos direcciones regionales en materia de contraloría social; sin embargo, no se mostró evidencia de que se capacitó al personal de las siete direcciones regionales restantes, conforme a lo establecido en su Guía Operativa.

CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL POR DIRECCIÓN REGIONAL,  
CUENTA PÚBLICA 2016

Dirección Regional	¿Se proporcionó capacitación al personal de la DR?
Región Centro y Eje Neovolcánico	No
Región Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	Sí
Región Noreste y Sierra Madre Oriental	No
Región Noroeste y Alto Golfo de California	No
Región Norte y Sierra Madre Occidental	No
Región Occidente y Pacífico Centro	No
Región Península de Baja California y Pacífico Norte	Sí
Región Península de Yucatán y Caribe Mexicano	No
Región Planicie Costera y Golfo de México	No

FUENTE: Elaboración de la ASF, con información proporcionada por la CONANP.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias para capacitar al personal de las Unidades de Enlace Regional en materia de contraloría social; adicionalmente, proporcionó evidencia de la capacitación realizada en 2017 en esta materia, al personal de las direcciones regionales; por lo que se solventa lo observado.

**12.** Con la revisión de la documentación proporcionada, se validó que la instancia normativa realizó la entrega de material de difusión mediante un tríptico a las instancias ejecutoras de los recursos en las entidades federativas, el cual se remitió mediante correo electrónico del 4 de mayo de 2016, material diseñado para la difusión de la contraloría social del programa; no obstante, el material no dispuso del total de los elementos contemplados en el Plan de Difusión.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, el material de difusión considere los elementos establecidos en el Plan de Difusión; asimismo, proporcionó el material de difusión por distribuir a sus direcciones regionales para la promoción de las actividades de contraloría social, el cual contiene los elementos mínimos establecidos en la normativa, por lo que se solventa lo observado.

**13.** Con el análisis de la información brindada por la entidad fiscalizada, se verificó que en la Guía Operativa del programa estableció que la representación federal debe promover la integración equitativa entre hombres y mujeres para la constitución de comités de contraloría social; sin embargo, no se presentó evidencia, del mecanismo de promoción a los comités de contraloría social.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias para que, en lo subsecuente, se implemente un mecanismo que promueva la integración equitativa entre hombres y mujeres en la constitución de los comités de contraloría Social; al respecto, la entidad fiscalizada proporcionó la documentación con la que se validó el mecanismo implementado, mismo que promueve la equidad de género, por lo que se solventa lo observado.

## **OPERACIÓN**

**14.** Con la revisión del Programa Anual de Trabajo se determinó que se incluyeron 20 actividades, de las cuales 13 correspondieron al apartado de planeación y difusión, 3 al apartado de constitución de las contralorías sociales y su capacitación; y 4 del apartado seguimiento; respecto su realización se determinó que 13 fueron competencia de la instancia normativa; no obstante, no se dio cumplimiento en los plazos o metas establecidas de las siguientes actividades:

### **Planeación y Difusión:**

- Capacitar a las Unidades de Enlaces de las Direcciones Regionales. No se presentó evidencia de que se efectuó.
- Registrar en el SICS los materiales de capacitación. No se registró esta actividad comprendida en el PATCS.

### **Seguimiento:**

- Análisis y seguimiento a los resultados de Contraloría Social. Esta actividad se realizó fuera de los plazos establecidos en el PATCS.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó para que, en lo subsecuente, se realicen las acciones necesarias a fin de que se dé cumplimiento a las metas y actividades del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, conforme a los plazos establecidos. Además, se presentó la documentación con el mecanismo implementado para dar cumplimiento a las actividades, por lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de la Guía Operativa de contraloría social 2016 del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, se constató que se definieron mecanismos para la captación de quejas y denuncias, entre los que se consideraron correos electrónicos y números telefónicos, así como la posibilidad de enviar por escrito la queja o denuncia, y de manera presencial en las instalaciones del Órgano Interno de Control de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**16.** Con la revisión de la información proporcionada se observó que mediante correo electrónico del 26 de abril de 2016, enviado a la instancia normativa del programa, se presentó una queja por parte de un trabajador de la Dirección Regional de la CONANP, en la que se demandó a personal de la Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico, por supuestos arreglos con personas dueñas de negocios para vender artículos a los beneficiarios del programa a un mayor precio, también, para que se revisara el posible mal uso de los recursos humanos y materiales de la dependencia, para atender negocios personales por parte del mismo servidor público, la cual fue turnada al Director General de Operación Regional para su atención, quien mediante oficio la hizo de conocimiento al Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para su seguimiento.

Cabe mencionar que, mediante un oficio del 24 de abril de 2017, el Titular del Área de Quejas del OIC informó al Director Regional de Operación Regional, que no existieron elementos que permitan acreditar la irregularidad denunciada.

## **SISTEMA INFORMÁTICO**

**17.** Con la revisión del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) se verificó que la entidad fiscalizada registró el Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la validación de dichos documentos por parte de la SFP.

**18.** Con la revisión del SICS se verificó que la instancia normativa consideró un tríptico como material de difusión, del cual registró la distribución de 1,398 de ellos; sin embargo, la información registrada no coincide con la evidencia documental presentada; asimismo, tampoco se registraron las capacitaciones realizadas en el sistema.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó las acciones necesarias para que se registren todas las actividades de capacitación y difusión del programa en el Sistema Informático de Contraloría Social; asimismo, se presentó el mecanismo por implementar para dar seguimiento al registro de las actividades en el sistema, por lo que se solventa lo observado.

**19.** Con la información registrada en el SICS se verificó la operación de la contraloría social, de acuerdo con lo siguiente:

- Se dispuso de 143 usuarios del sistema, con perfil de ejecutores, los cuales tuvieron la responsabilidad de registrar las actividades de la operación de la contraloría social, de acuerdo con los plazos establecidos en la normativa.
- Se registraron 2,117 comités de contraloría social.
- 2,063 comités de contraloría social registraron 3,544 cédulas de vigilancia; cabe mencionar que 54 comités no registraron cédulas.
- 182 comités no registraron reuniones con los beneficiarios y 1,935 comités registraron 2,931 reuniones.
- La instancia normativa no realizó el registro de la plantilla del informe anual en el sistema, debido a que no consideró la entrega de informes anuales por parte los comités de contraloría social.

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó que se definan mecanismos para que, en lo subsecuente, se registren todas las actividades de contraloría social del PROCODES en el Sistema Informático de Contraloría Social; además, envió la documentación con la que se validó la implementación de mecanismos para que las direcciones regionales, inicien los trabajos necesarios para el registro de la información, por lo que se solventa lo observado.

## SEGUIMIENTO DE LA CONTRALORÍA SOCIAL

**20.** El Órgano Interno de Control (OIC) de la SEMARNAT presentó documentación con la que se validó el inicio y los trabajos de auditoría realizados a la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México, con la que se verificó la consideración de un apartado de contraloría social en su revisión, de la cual, al momento de la realización de la auditoría y conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría de la instancia de control, aún se encontraba dentro del plazo establecido para la realización de la misma.

Cabe mencionar, que si bien los resultados presentados de la auditoría practicada no correspondieron con la Guía de Revisión de Control de Contraloría Social, se verificó el desempeño de las actividades de contraloría social del programa por parte del OIC.

**21.** Como evidencia del seguimiento realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a la operación y resultados de la operación de la contraloría social del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, la Dirección General de Operación Regional presentó oficios y correos electrónicos, mediante los que dio a conocer a las Direcciones Regionales la estrategia de contraloría social.

Los recursos del PROCODES para el ejercicio fiscal, fueron distribuidos a los presidentes de los comités beneficiarios mediante las 9 direcciones regionales pertenecientes a la CONANP, las cuales, vía transferencia electrónica, recibieron los montos de las oficinas centrales.

Al respecto, con la revisión del SICS, se determinó lo siguiente:

- Se dispuso de 143 usuarios del sistema con perfil de ejecutores.
- La instancia normativa no registró actividades de capacitación.
- Se verificó el registró de 2,117 comités de contraloría social de un total de 2,578 presidentes beneficiarios a los que se les transfirieron los recursos en las 32 entidades federativas del país.
- Respecto de la constitución de los comités de contraloría social, con la revisión de una muestra de 35 usuarios del SICS, se verificó que 2 no registraron información en el sistema sobre la operación de la contraloría social, y para 4 no se pudo realizar la revisión al sistema debido a que la contraseña o usuario no estaban vigentes.

Con la revisión de 28 usuarios del sistema, se verificó una muestra de 83 actas de constitución registradas, en las que se observó que 6 no presentaron las firmas correspondientes de los integrantes de los comités de contraloría social; asimismo, se constató que la información reportada por un usuario correspondió a actividades del ejercicio fiscal 2015.

- De los 2,117 comités constituidos, 54 no registraron cédulas de vigilancia.



- No se reportaron informes anuales.
- Del total de comités de contraloría social constituidos, 182 no registraron reuniones con beneficiarios.

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se realice el seguimiento con los ejecutores de los recursos para verificar el cumplimiento de las actividades y metas establecidas, conforme a los documentos normativos de contraloría social del PROCODES. Adicionalmente, se proporcionó la documentación con la que se verificó el seguimiento realizado con las direcciones regionales para que realicen dichas actividades, por lo que se solventa lo observado.

**22.** El Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible tiene como objetivo promover la conservación de los ecosistemas y su biodiversidad en las regiones prioritarias, mediante el aprovechamiento sustentable de los recursos, la protección y restauración de los mismos.

Al respecto, en el ejercicio fiscal 2016 la CONANP ejerció recursos por medio de sus 9 direcciones regionales, las cuales realizaron la transferencia de recursos a los presidentes beneficiarios de los apoyos del programa en los estados, por un total de 259,033.7 miles de pesos, para realizar los trabajos correspondientes a los conceptos de apoyos autorizados. Para su vigilancia, los ejecutores debieron constituir 2,548 comités de contraloría social conforme a lo establecido en su Guía Operativa, de los cuales, conforme a lo registrado en el SICS, se observó que se registraron 2,117 de ellos, que vigilaron el 73.7% del monto total transferido.

RECURSOS TRANSFERIDOS, MONTOS VIGILADOS, PROYECTOS REALIZADOS Y CONSTITUCIÓN  
DE COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2016  
(Miles de Pesos)

Ejecutor	Monto transferido	Monto vigilado	% de cumplimiento de monto vigilado	Comités por Constituir	Comités Constituidos
Aguascalientes	792.0	792.0	100.0	5	5
Baja California	8,621.9	7,821.9	90.7	57	55
Baja California Sur	13,748.2	12,548.2	91.3	91	87
Campeche	12,858.8	7,684.9	59.8	127	89
Chiapas	49,272.9	24,995.6	50.7	567	379
Chihuahua	15,395.7	13,144.8	85.4	123	112
Coahuila	583.5	583.5	100.0	5	85
Colima	8,141.5	6,817.6	83.7	89	5
Ciudad de México	964.4	964.4	100.0	5	5
Durango	2,825.0	2,585.0	91.5	36	35
Guanajuato	2,223.1	1,671.5	75.2	15	13
Guerrero	3,450.4	2,413.7	70.0	42	21
Hidalgo	6,981.3	4,567.6	65.4	75	63
Jalisco	6,400.0	5,560.0	86.9	36	34
México	8,322.0	6,789.6	81.6	71	66
Michoacán	7,216.9	5,411.9	75.0	58	53
Morelos	3,577.6	3,089.9	86.4	39	37
Nayarit	5,102.6	4,230.6	82.9	43	39
Nuevo León	3,590.9	3,300.0	91.9	27	26
Oaxaca	15,048.6	11,167.2	74.2	188	152
Puebla	11,064.7	4,911.2	44.4	89	53
Querétaro	1,960.4	1,601.9	81.7	16	15
Quintana Roo	13,334.0	11,428.0	85.7	89	79
San Luis Potosí	6,513.3	5,600.6	86.0	66	63
Sinaloa	8,162.3	7,912.2	96.9	99	98
Sonora	10,326.0	9,487.7	91.9	138	135
Tabasco	5,340.9	3,953.9	74.0	109	97
Tamaulipas	4,881.0	4,200.0	86.0	33	29
Tlaxcala	400.0	400.0	100.0	2	2
Veracruz	14,240.5	8,609.6	60.5	144	95
Yucatán	4,126.0	3,770.0	91.4	60	59
Zacatecas	3,567.2	2,876.3	80.6	34	31
TOTAL	259,033.7	190,891.4	73.7	2,578	2,117

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por la CONANP.

De acuerdo con lo anterior, no se vigiló el 100% de los recursos transferidos.

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, mediante oficio instruyó para que, en lo subsecuente, se definan los mecanismos de seguimiento a los ejecutores de los recursos, y se garantice la constitución del 100.0% de los comités; adicionalmente, la entidad fiscalizada proporcionó documentación con la que se verificó el seguimiento realizado a las direcciones regionales para la vigilancia del total de los recursos, por lo que se solventa lo observado.

**23.** Con la revisión de la implementación, operación y seguimiento de la estrategia de contraloría social implementada por la Dirección General de Operación Regional respecto del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible, en el ejercicio 2016, se determinó lo siguiente:

#### **CUMPLIMIENTO**

- Se designó a un enlace de Contraloría Social para atender lo relacionado con esta materia.
- El Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, fueron validados por la UORCS y fueron remitidos a los ejecutores de los recursos del programa.
- Se incluyó en las Reglas de Operación el Esquema de Contraloría Social.
- La cédula de vigilancia incluye todos los elementos mínimos requeridos por la normativa.
- Se establecieron los mecanismos para la captación y atención de quejas y denuncias; asimismo se presentó una queja a la cual se le dio el seguimiento correspondiente
- Se registraron en el SICS los documentos de contraloría social en los plazos establecidos.
- El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales presentó evidencia de una auditoría que estaba en curso al momento de la revisión.

#### **INCUMPLIMIENTO**

- El Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa no consideraron los elementos referidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social.
- No se elaboró informe anual de contraloría social.
- No se elaboró metodología de capacitación; asimismo, no se elaboró material de apoyo para la capacitación.

- No se publicaron en la página de internet los materiales de apoyo para la capacitación, ni otro material para la operación de la contraloría social.
- Los servidores públicos de la Dirección General de Operación Regional no recibieron capacitación por parte de la SFP en materia de contraloría social; asimismo, la instancia normativa no capacitó a siete direcciones regionales.
- El material de difusión diseñado para la contraloría social no cumple con los elementos mínimos requeridos.
- Se observó que no se realizó el cumplimiento total de las actividades ni de los plazos establecidos en el PAT.
- No se registraron en el SICS las capacitaciones impartidas por la instancia normativa, ni el material de capacitación.
- No se registraron todas las minutas de reunión, cédulas de vigilancia e informes anuales en el sistema, que debieron realizarse.
- De los 2,578 presidentes beneficiarios a los cuales se les transfirieron los recursos del programa, para los que se debió conformar un comité de contraloría social por cada uno de ellos, se verificó que se registraron sólo 2,117.

De lo anterior, se concluye que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió parcialmente las metas y objetivos de la contraloría social.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó la definición de una estrategia para que, en lo subsecuente, se dé seguimiento oportuno y puntual a las metas y objetivos de la Contraloría Social, por lo que se solventa lo observado.

### ***Consecuencias Sociales***

Las insuficiencias determinadas en la implementación de la estrategia de contraloría social en los entes fiscalizados, no permitieron que la participación de los beneficiarios de las obras y acciones, organizados en comités de contraloría social, tuviera la cobertura y alcance de actuación previstos por la normativa, a efecto de apoyar el logro de los objetivos de los programas con los cuales se vinculan, vigilan y dan seguimiento a su gestión y resultados, y coadyuvar a su desarrollo eficiente y transparente.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 13 observación (es) la (s) cual (es) fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación verificó del cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de contraloría social para el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La estrategia de contraloría social presenta avances en su desarrollo; al respecto, destaca la disponibilidad de un marco normativo que, de manera general, es adecuado para orientar las actividades a realizar por todos los participantes en la misma.

Sin embargo, existen áreas de mejora entre las que destacan las siguientes:

El Esquema de Contraloría Social y la Guía Operativa no consideraron los elementos referidos en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

No se elaboró el informe anual de contraloría social.

No se elaboró metodología de capacitación; tampoco se elaboró material de apoyo para la capacitación.

No se publicaron en la página de internet los materiales de apoyo para la capacitación, ni otro material para la operación de la contraloría social.

Los servidores públicos de la Dirección General de Operación Regional no recibieron capacitación por parte de la SFP en materia de contraloría social; asimismo, la instancia normativa no capacitó a siete direcciones regionales.

El material de difusión diseñado para la contraloría social no cumple con los elementos mínimos requeridos.

Se observó que no se realizó el cumplimiento total de las actividades ni de los plazos establecidos en el PATCS.

No se registraron en el SICS las capacitaciones impartidas por la instancia normativa, ni el material de capacitación.

No se registraron todas las minutas de reunión, cédulas de vigilancia e informes anuales en el sistema, que debieron realizarse.

De los 2,578 presidentes beneficiarios a los cuales se les transfirieron los recursos del programa, para los que se debió conformar un comité de contraloría social por cada uno de ellos, se verificó que se registraron sólo 2,117.

En conclusión, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas cumplió parcialmente las metas y objetivos de la Controlaría Social.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Dirección General de Operación Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número F00/DEAEI/1016 del 09 de agosto de 2017, que se anexa a este informe; mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta **reúne** las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado.

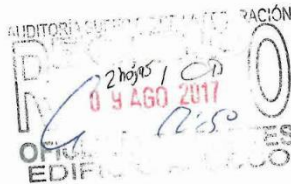


**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD  
INSTITUCIONAL**

**OFICIO No. F00/DEAEI/ 1016**

**Ciudad de México a, 09 AGO 2017**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



**LIC. ROBERTO SALCEDO AQUINO  
AUDITOR ESPECIAL DE DESEMPEÑO  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE.**

**Asunto:** Atención a la cédula de resultados finales y observaciones derivadas de la Auditoría 425-DE.

Hago referencia al Oficio No. DGEGF/453/2017 de fecha 22 de junio de 2017 y al Anexo 1 del Acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares del día 18 de julio de 2017, mediante el cual se establecieron mecanismos y fechas compromiso de atención derivados de la Auditoría 425-DE denominada "Contraloría Social en el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible"; al respecto remito a usted, CD certificado que contiene el documento con la Estrategia de Contraloría Social, así como el soporte documental definido por la Dirección General de Operación Regional, para establecer los controles internos, medidas preventivas y correctivas a efecto de atender las observaciones establecidas en las cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares 5, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22 y 23.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**MTRO. LORENZO ALBERTO CAN SÁNCHEZ.**

- c. c. p. Lic. Alejandro del Mazo Maza.- Comisionado Nacional de Áreas Naturales Protegidas.- Presente.
- Mtro. Jorge Arturo Flores Ochoa.- Titular del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.- Presente.
- Lic. Jaime Álvarez Hernández.- Director General de Evaluación del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.- Presente
- Archivo.

Ejército Nacional No. 223 Piso 11 Ala B, Col. Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11320  
Ciudad de México

Tel. 01 (55) 54-49-70-00 [www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)



AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO  
17 AGO -9 16:23

2 hojas un cd